

Administración Municipal

DECRETO EXENTO N° 10261

RETIRO 27 MAR 2023

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldicias.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de servicio de adquisición de mano obra, revisión inyectores, diagnostico, scanner, kit mantención bomba, reten bomba, válvula SCV, calibración bomba, golilla cónica especial, para Vehículo Municipal Camión PPU FBRV-62 (\$1.250.030), vía trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas instruidos por el Sr. Alcalde.
- 2- Que el proveedor Promecanic, Sr. Jonathan Vergara Urrea, tiene disponibilidad inmediata de los productos antes mencionados y cuenta con adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a vía trato directo de servicio de adquisición de mano obra revisión inyectores, diagnostico, scanner, kit mantención bomba, reten bomba, válvula SCV, calibración bomba, golilla cónica especial, para Vehículo Municipal Camión PPU FBRV-62 (\$1.250.030), según presupuesto adjunto, emitido por el proveedor Promecanic, Sr. Jonathan Vergara Urrea., RUT N° 16.731.279-9, por un valor total de \$1.250.030 (IVA inc.)

2.- IMPUTESE el monto de \$705.010 a la cuenta 22.06.005.001.002  
el monto de \$545.020 a la cuenta 22.04.011.001.002  
del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JIMENA IBAÑEZ IBAÑEZ  
Directora (S) Depto. Adm. Y Finanzas  
Autorización Presupuestaria y Financiera



RODOLFO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
Administrador Municipal



ELIANA FUENTES ALEGRÍA  
Director Control Interno



ELIANA FUENTES ALEGRÍA  
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones